

[94013] 17/05/2010  
N° int.: 2213822

REVOCA MEDIDA DE EXPULSION

DECRETO N° 087 / 829

ANTOFAGASTA,  
24 MAY 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 547 de fecha 09 de mayo de 1989 del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N°3002 del 17/05/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, por DECRETO 20 del 25/09/2000 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, se dispuso la expulsión de la extranjera doña Irene COTRINA CAMPOS de nacionalidad [REDACTED].

2.- Que, la extranjera en comento ha solicitado reconsideración de la medida de expulsión, mediante Escrito de fecha 28/01/2010.

3.- Lo dispuesto en el artículo 167 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; y el D.L. N° 1094/75.

4.- Que, la extranjera ha aportado antecedentes que le son favorables, siendo dispuesto mediante Of.Ord. N°11225 del 04/05/2010 por la Sra. Jefa del D.E.M. del Ministerio del Interior, la revocación de la medida decretada.

D E C R E T O :

1.- REVÓQUESE la DECRETO 20 del 25/09/2000 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, en la parte que dispuso la expulsión de la extranjera doña Irene COTRINA CAMPOS de nacionalidad [REDACTED].

2.- La persona mencionada en el número anterior, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes, concediéndose un plazo de 20 días a contar de la fecha de ejecutoriado el presente decreto para regularizar su situación.

3.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

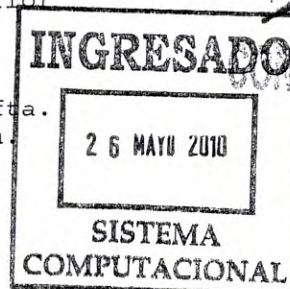
(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/LBS

Distribución:

- Contraloría Regional Afta. (2)
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- Polinter Afta.
- Fiscalía Local Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.



TOMO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la Republica

25 MAYO 2010

CONTRALOR REGIONAL